



Diez y tres de Mayo.

BELLO QVARTO, VEINTI  
TRES MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SESENTA  
SEXTA.

desm sevilla y c. y las posesiones que  
asu consecuencia se han de dar sean y  
se entienda hasta fin de Marzo de este  
que viene de sesenta y no en cumplimiento  
y obediencia de dicha Carta  
orden de se abito, y sea abito en este  
Ayuntamiento adonde se trata de cada  
y ha de haberse en virtud de lo que se  
de este mes, y lo firmaron de que  
do y fe =

Guano y Carrero	Gonz Ortega	Ubeda
Midalgo Obispo	flor	Conde
3	carretero	



En la Villa de Tehuacan a quatro de Mayo de mil  
setez. y sesenta, los señores don Manuel chico  
y don Rodrigo Gonz Ortega Alc. ordinario  
en ella p. su mag. don Juan Gonzalez esca  
y don Juan y palco obispo then. de fier esun  
tor, don Pedro Ant. chico, don Josef Rodriguez

